



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ACUEDUCTO SAN ISIDRO-QUILAPILUN

DFZ-2023-2444-V-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	RODRIGO GARCIA CABALLERO	
Elaborado	PIA ARAVENA BUSTOS	

SEPTIEMBRE 2023



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: ACUEDUCTO SAN ISIDRO-QUILAPILUN	
Región: Región de Valparaíso	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: 0 0, , Quillota, Región de Valparaíso
Provincia: Quillota	
Comuna: Quillota	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: ACUEDUCTO SAN ISIDRO QUILAPILUN SPA	RUT o RUN: 77569048-8
Domicilio titular(es): Apoquindo 3742 Oficina 901 B, Las Condes, Región Metropolitana	Correo electrónico: mauricio.alegria@aguaspacifico.cl
	Teléfono: 56 9
Identificación representante(s) legal(es): -----	RUT o RUN: -----
Domicilio representante(s) legal(es) -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
N°	Tipo de Instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
434	V	2023
443	V	2023
571	V	2023
572	V	2023
573	V	2023
574	V	2023
576	V	2023
577	V	2023
578	V	2023
579	V	2023
580	V	2023
585	V	2023
586	V	2023
587	V	2023



589	V	2023
588	V	2023
590	V	2023
596	V	2023
598	V	2023
599	V	2023
600	V	2023
601	V	2023
597	V	2023



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1															
Exigencia(s)																
<p>D.S. N°38/2011 MMA</p> <p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1" data-bbox="727 590 984 1518"> <caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) b) NPC para Zona III de la Tabla 1 		Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														



Hechos constatados

En el marco de las denuncias indicadas en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 7):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
R1 - 1	21-08-2023	11:07	Diurno	SMA	Sonidos de motor de vehículos pesados y de generador eléctrico, además de uso de herramientas para cortar y golpes de material
R1 - 2	21-08-2023	11:16	Diurno	SMA	Sonidos de motor de vehículos pesados y de generador eléctrico, además de uso de herramientas para cortar y golpes de material
R1 - 3	21-08-2023	11:28	Diurno	SMA	Sonidos de generador eléctrico, además de uso de herramientas para cortar y golpes de material
R1 - 4	21-08-2023	12	Diurno	SMA	Sonidos de motor de generador eléctrico, además de uso de herramientas para cortar y golpes de material
R1 - 5	31-08-2023	10:17	Diurno	SMA	El ruido que se percibió en el momento de la medición correspondió a sonidos de motor de un generador eléctrico, además carga de material de roca extraído a camión tolva
R1 - 6	31-08-2023	10:23	Diurno	SMA	El ruido que se percibió en el momento de la medición correspondió a sonidos de motor de un generador eléctrico, además carga de material de roca extraído a camión tolva.
R1 - 7	31-08-2023	10:27	Diurno	SMA	El ruido que se percibió en el momento de la medición correspondió a sonidos de motor de un generador eléctrico, además carga de material de roca extraído a camión tolva.

Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados mediciones.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
-------------	-----------	----------------	--------------	----------	--------	---------	--------------	--------



R1 - 1	Medición Nula (51)	56	Zona Rural	Zona Rural	Olmué	Diurno	65	Medición Nula
R1 - 2	Medición Nula (55)	56	Zona Rural	Zona Rural	Olmué	Diurno	65	Medición Nula
R1 - 3	Medición Nula (54)	56	Zona Rural	Zona Rural	Olmué	Diurno	65	Medición Nula
R1 - 4	Medición Nula (52)	56	Zona Rural	Zona Rural	Olmué	Diurno	65	Medición Nula
R1 - 5	62	39	Zona Rural	Zona Rural	Olmué	Diurno	49	Supera
R1 - 6	65	39	Zona Rural	Zona Rural	Olmué	Diurno	49	Supera
R1 - 7	56	39	Zona Rural	Zona Rural	Olmué	Diurno	49	Supera



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión																									
1	D.S. N°38/2011 MMA	<p>Existe superación del límite establecido por la normativa, generándose las siguientes excedencias por parte de Faena Constructiva - Construcción que conforma(n) la fuente de ruido identificada.</p> <table border="1" data-bbox="581 155 764 1383"> <thead> <tr> <th>Receptor</th> <th>Fecha</th> <th>Zona DS N°38</th> <th>Periodo</th> <th>Superación dB(A)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R1 - 5</td> <td>31-08-2023</td> <td>Zona Rural</td> <td>Diurno</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>R1 - 6</td> <td>31-08-2023</td> <td>Zona Rural</td> <td>Diurno</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>R1 - 7</td> <td>31-08-2023</td> <td>Zona Rural</td> <td>Diurno</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>						Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)	R1 - 5	31-08-2023	Zona Rural	Diurno	13	R1 - 6	31-08-2023	Zona Rural	Diurno	16	R1 - 7	31-08-2023	Zona Rural	Diurno	7
Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)																							
R1 - 5	31-08-2023	Zona Rural	Diurno	13																							
R1 - 6	31-08-2023	Zona Rural	Diurno	16																							
R1 - 7	31-08-2023	Zona Rural	Diurno	7																							



6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	ACTA IA_RUIDOS ACUEDUCTO SAN ISIDRO OLMUE
2	ACTA IA_RUIDOS ACUEDUCTO SAN ISIDRO OLMUE-31AGO
3	CERTIFICADOS CALIBRACION
4	ANEXO FOTOGRAFICO MEDICIONES ACUEDUCTO SAN ISIDRO
5	INFORME SONOMETRO
6	ANEXOS IFA ACUEDUCTO SAN ISIDRO OLMUE
7	Reporte Técnico #1324

